



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2019060045015

Fecha: 29/04/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede Comisión de Servicios remunerada a Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

La Secretaría de Educación, en asocio con la Corporación Paz y Democracia, viene desarrollando un proceso de formación a docentes en Educación en Riesgo de Minas.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios para asistir el día **9 (Nueve) de Mayo hasta el día 10 (Diez) de mayo de 2019**, a una reunión que se llevará a cabo en las instalaciones de la Institución Educativa De María del Municipio de Yarumal en horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, a los siguientes docentes:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO
JORGE HERNAN HERNANDEZ AGUDELO	98673735	IE GASPAR RODAS	CACERES
RAFAEL DE JESUS MUÑOZ	15306931	IE AURELIO MEJIA	CACERES
EVER BENITEZ	98651809	IE PIAMONTE	CACERES
ANA LIBET SANCHEZ	39276198	I.E. MANIZALES	CACERES
YANETH PATRICIA PATIÑO A.	32226329	I.E. GASPAR DE RODAS	CACERES
ALBEIRO DE JESUS CARMONA URIBE	71.991.312	IER ANARÁ SEDE EL BEJUQUILLO	CACERES
ALBERTO MARTINEZ RUBIO	9271324	IER EL TIGRE	CACERES
WILLIAM ANTONIO DIAZ PACHECO	71994205	IER EL TIGRE	CACERES



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

WILLSON ANDRES ARANGO	1037594232	IE RAFAEL NUÑEZ	TARAZA
WILLIAM TORRES MORA	78300338	IE LA CAUCANA	TARAZA
CLAUDIA ARBOLEDA	21853274	IE LA CAUCANA	TARAZA
MIGUEL ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ	8154806	IE LA CAUCANA	TARAZA
EDWIN SALAS	15518240	IE ANTONIO ROLDAN BETANCUR	TARAZA
ALDEMAR ELIAS PERALTA	98672760	IER SAN ANTONIO SEDE SAN ANTONIO	TARAZA
EDITH CORDERO CASTRO	32118067	IER CARLOS ARTURO QUINTERO SEDE LAS ACACIAS	TARAZA
EDGAR FLOREZ MARQUEZ	3424367	IER SAN ANTONIO SEDE SAN PABLO	TARAZA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de Transporte, y/o viáticos serán asumidos por la Corporación Paz y Democracia en el marco del desarrollo del proyecto que desarrollamos de manera conjunta en Educación en Riesgo de Minas Antipersonal.

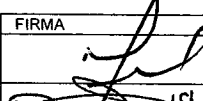
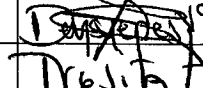
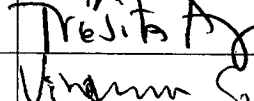
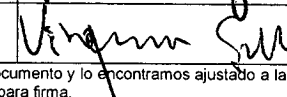
ARTÍCULO TERCERO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recursos.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mario Alberto Velásquez Duque. Profesional Universitario- ext. 5030		23/04/19
Revisaron	Deysy Alexandra Yepes Valencia. Directora Pedagógica		24/04/19
	Teresita Aguilar García. Directora Jurídica		25/04/19.
Aprobó	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		26/04/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			